

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **BERNARDO RESTREPO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.637.672 de Apartadó - Antioquia, allegó comunicado N° 200-34-01-58-1659 del 31 de marzo de 2017 en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural del predio denominado **FINCA EL TESORO**, ubicado en la vereda Vijagual, Corregimiento El Reposo, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-30057, con un área a intervenir de 47 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Arroz con coco	Andira Inermis Kunth	1	0,43
Caidita laurel	Nectandra sp	1	0,31
Cedro	Cedrela odorata L.	2	1,18
Ceiba	Hura crepitans L.	2	4,22
Higuerón	Ficus glabrata Kunth	3	3,08
Hobo	Spondias mombin L.	1	0,37
Jagua	Genipa americana	1	0,59
Olleto	Lecythis tuyrana pittier	3	2,19
Polvillo	Tabebuia Serratifolia (Vahl) Nicholson	15	7,30
Roble	Tabebuia rosea (Bertol) DC.	153	80,01
Tachuelo	Zanthoxylum sp.	5	3,08
TOTALES		187	102,76

Que el interesado anexo a la solicitud todos los documentos contemplados en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.3.

Que el señor **BERNARDO RESTREPO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.637.672 de Apartadó - Antioquia, canceló la factura de venta N° 9000035646 con recibo de caja N° 932, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$224.700.00) por concepto de visita técnica y SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$67.300.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 200-03-30-99-0001-2017 Del 03 de enero de 2017.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

A:

FI

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural del predio denominado **FINCA EL TESORO**, ubicado en la vereda Vijagual, Corregimiento El Reposo, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-30057, con un área a intervenir de 47 Has, en las especies y volúmenes como indica la parte motiva, según solicitud elevada por el señor **BERNARDO RESTREPO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.637.672 de Apartadó - Antioquia, propietario de los mencionados predios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200165111-075/17**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.




**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	12 de mayo de 2017

Expediente 200165111-075/17

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite a _____, identificad@ con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____

